

CONSTANCIA: El presente se recibió en este Despacho procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad el 16 de febrero del 2022. Armenia Q, marzo 4 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., marzo cuatro del dos mil veintidós.

Para conocimiento de la parte demandante dentro del presente proceso **Ejecutivo** promovido por el **BANCO PICHINCHA S.A** en contra de la señora **ANGELA MUÑOZ GÓMEZ**, se dispone agregar la comunicación remitida por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, para los efectos legales que considere pertinentes.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 7 de marzo del 2022. No. 040.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t.

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **550637564c68ec9885b327c284cc3283113e3ba73e6714c6dffe53bdc76ac970**

Documento generado en 03/03/2022 02:46:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**